



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SET. 2003

RES.H.Nº 1228 - 03

EXPT.E.Nº 4.376/02.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-2000, José Antonio Rueda, LU.Nº 700.829, solicita equivalencia de materia por asignatura aprobada en la carrera de Letras, Plan 1992 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja sobre el reconocimiento a otorgar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 406/03, aconseja aprobar el anteproyecto presentado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR equivalencia de materia al alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, José Antonio Rueda, LU.Nº 700.829, Plan de Estudios-2000, por asignatura aprobada en la carrera de Letras, Plan 1992, de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

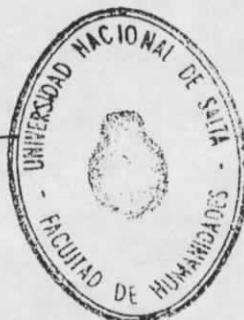
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -2000	Letras-1992 -	NOTA	FECHA
OPTATIVA I: IDIOMA NACIONAL	Idioma Nacional (Letras) - Aprobada por Promoción Res.H.Nº 138/93	5 cinco	16-04-93

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la equivalencia de materias otorgadas en el artículo anterior, estarán condicionadas al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

372-03

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Dña. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA